

LAA

## TÍTULO I PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La Junta de Educación de la escuela Municipal de Senatobia respalda los objetivos de participación de los padres del Título I y alienta la participación regular de los padres de los niños elegibles del Título I en todos los aspectos del programa. La educación de los niños se considera un esfuerzo de cooperación entre los padres, la escuela y la comunidad. En esta política, la palabra "padre" también incluye a los tutores y a otros miembros de la familia que participan en la supervisión de la educación del niño.

De acuerdo con la ley federal, este distrito desarrollará conjuntamente, acordará y distribuirá a los padres de los niños que participan en el programa "Título I" una política escrita de participación de los padres de los padres será recibida a través de comentarios directos a los rojas, encuestas y representantes de los padres que trabajan en los comités escolares y de distrito . Parte de las responsabilidades del Comité serán representar las necesidades de la población atendida por el distrito con el fin de desarrollar, revisar y revisar la política de participación de los padres y la familia.

Una reunión anual de los padres de los estudiantes del Título I participantes se llevará a cabo para explicar las metas y los propósitos del programa del Título I.

Los padres tendrán la oportunidad de participar en el diseño, desarrollo, operación y evaluación del programa para el próximo año escolar y participar en actividades de planificación, ofrecer sugerencias y hacer preguntas sobre políticas y programas. Se alentará a los padres a asistir a la reunión y a participar.

Además de la reunión anual requerida, las reuniones adicionales de padres se llevarán a cabo, en varias horas del día y / o de la noche, para los padres de los niños que participan en el programa del Título I. Los anuncios, incluidos los mensajes electrónicos, se enviarán a los padres y aparecerán artículos en el periódico local en los que se informará a los padres y a las personas interesadas de las reuniones. Estas reuniones se utilizarán para proporcionar a los padres:

Uno Información sobre programas bajo el Título I;

1. Una descripción y explicación del currículo en uso, las formas de evaluación académica usadas para medir el progreso del estudiante, y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes cumplan;
2. Oportunidades para formular sugerencias y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos; y
3. La oportunidad de llevar los comentarios de los padres, si no están satisfechos con el programa de Título I de la escuela, al nivel de distrito.

Los padres de los niños identificados para participar en los programas del Título I recibirán del director de la escuela y del personal del Título I una explicación de las razones que apoyan la selección de cada niño para el programa, un conjunto de objetivos a tratar y una descripción de los servicios que se

proporcionarán. Se informará periódicamente a los padres del progreso de sus hijos. Se ofrecerán oportunidades para que los padres se reúnan con los maestros de la clase y del título I para discutir el progreso de sus hijos. Los padres también recibirán información y capacitación que les ayudará a ayudar a sus hijos en el hogar y en la escuela.

Cada escuela del distrito que reciba fondos para el Título I desarrollará conjuntamente con los padres de los niños que participen en el programa Un "pacto de Padres y madres de Escuela" en el que se bosqueje la manera en que los padres, el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en el cumplimiento de los estándares estatales. El pacto de Padres y Madres:

Describir la responsabilidad de la escuela para proporcionar un currículo de alta calidad y la instrucción en un ambiente de aprendizaje de apoyo y eficaz que permite a los niños en el programa del Título I para cumplir con los estándares de rendimiento académico del estado;

Indicará las formas en que cada padre o madre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos, tales como el seguimiento de la asistencia escolar, la finalización de las tareas escolares, el seguimiento de la televisión, el voluntariado en el construidos y la participación, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo o hija y el uso positivo del tiempo extraescolar; y

Abordar la importancia de la comunicación entre padres y maestros de manera permanente, con una conferencia de padres y maestros como mínimo, informes frecuentes a los padres y un acceso razonable al personal.

Evaluación:

Se pedirá a los padres que participen en una evaluación anual de la eficacia de la política/programa de participación de los padres. La evaluación incluirá oportunidades para determinar los obstáculos a la participación de los padres en las actividades, las necesidades de los padres y los miembros de la familia para ayudar a sus hijos a aprender y las estrategias para apoyar las interacciones satisfactorias entre la escuela y la familia.

REF.: P. L. 103-382 (Improving America's Schools Act)

CROSS REF.: Políticas la participación de los Padres

LAA-R Título I Parent Involvement Regulations